

## AUTOCERTIFICACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN Y EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

**Credicorp Capital Corporación Financiera S.A.** (En adelante "La Corporación"), es una Sociedad Financiera debidamente constituida de acuerdo con la normatividad colombiana y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Corporación ha implementado y adoptado un programa de cumplimiento Anticorrupción y de Transparencia y ética empresarial, que contempla el cumplimiento de las Leyes 1474 de 2011, 1778 de 2016, 2195 de 2022, y la Circular Externa 100-000011 de 2021, expedidas por la Superintendencia de Sociedades, así como las normas que las modifiquen o sustituyan.

Dentro de los elementos implementados se ha establecido la Política Corporativa de Prevención de la corrupción y del Soborno<sup>1</sup>, Código de Conducta y procedimientos para la correcta relación con los diferentes grupos de interés con el objetivo de minimizar el riesgo de corrupción y/o soborno transnacional. Así mismo, el cumplimiento de la política es mandatorio para todos los directores, gerentes, colaboradores, proveedores y terceros de Credicorp, la cual está alineada con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU., la Ley contra el Soborno del Reino Unido.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de Credicorp Capital ha designado un Oficial de Cumplimiento para estos programas; quien cuenta con un alto nivel jerárquico dentro de Credicorp Capital, con capacidad decisoria, que está apoyada por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de Credicorp Capital.

Dentro del programa Anticorrupción y sus políticas, se encuentran las normas en materia de corrupción, y se dictan lineamientos relacionados con los procedimientos generales para adelantar procesos de debida diligencia de contrapartes, auditorías en relación con la entrega de regalos a colaboradores, gastos por viáticos de colaboradores, contribuciones políticas de cualquier índole al igual que donaciones realizadas por altos directivos, empleados o asociados de la entidad. En consecuencia, cualquier contravención al programa y políticas de cumplimiento tiene consideradas las sanciones respectivas.

Para finalizar, todos los niveles dentro de la organización tienen el compromiso de lucha anticorrupción y son capacitados para su conocimiento. Para los efectos anteriores, tanto las capacitaciones mencionadas como las comunicaciones enviadas a contrapartes relevantes reflejan las estrategias específicas de la entidad para mitigar dichos riesgos.

SOFIA ANTONIA MERA GAMBOA

ofia Mera

Oficial de Cumplimiento

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte este documento en la página web https://www.grupocredicorp.com